SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 1
Anexos: No
No. Radicación: 3-2026-27364 **No. Radicado Inicial:** 3-2026-27091
No. Proceso: 2715008 **Fecha:** 2026-08-13 09:03
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Dirección de Talento Humano
Clase Doc: Interno **Tipo Doc:** Certificado de inexistencia de personal **Consec:**

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

LA SUSCRITA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante radicado **3-2026- 27091**, la Subsecretaría Jurídica, solicitó verificar si en la planta de la Secretaría Distrital de Planeación existe personal suficiente para asumir actividades, cuyo objeto es:

«PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LA SUBSECRETARIA JURIDICA, PARA LA PROYECCIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENOS NORMATIVOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA.*»(Sic)*

Que con fundamento en la solicitud presentada por la Subsecretaría Jurídica y de conformidad con la justificación, objeto y perfil especificados, y estudio de cargas de trabajo presentadas, se establece que existe personal de planta, pero este no es suficiente.

La presente certificación se expide con base en GTH-FO-016 “Solicitud de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal” a solicitud de la Subsecretaría Jurídica.



Gustavo Mauricio Martinez Perdomo
Dirección de Talento Humano

Proyectó: Benhur Cruz Torres

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999